



ACTA No. 004 – 2021

Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2021

| | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------|
| CIUDAD Y FECHA: Itagüí, 10 de febrero de 2021. | HORA INICIO: 11:00 A.M. | HORA FIN: 11:30 A.M. |
|---|--------------------------------|-----------------------------|

| | |
|---|--|
| LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Instructores del Centro de Formación | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro Tecnológico del Mobiliario Regional Antioquia |
|---|--|

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Necesidades contractuales pendientes por cubrir
2. Caso protección especial de Ley

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar las necesidades contractuales pendientes por cubrir y la solicitud de protección especial de Ley de una aspirante a instructora en la vigencia 2021.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De acuerdo con la Resolución 05-00016 del 19/01/2021, por la cual se conforma el “Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas Instructores del Centro Tecnológico del Mobiliario del SENA Regional Antioquia para la vigencia 2021”, se convocó a los integrantes del Comité (05) a esta sesión, contando con la participación de cuatro de ellos puesto que el señor Julián Jaramillo se encuentra en licencia. Participó en calidad de invitado el Subdirector del Centro de Formación Sr. Elkin Darío Tobón Tamayo.

El coordinador de formación indica que se tienen las siguientes necesidades contractuales aún por cubrir:

PRESUPUESTO REGULAR

| PRESUPUESTO REGULAR | | | | | | |
|--|---|------|-----------|------------|---------|--|
| MATERIALES PARA LA INDUSTRIA | 1 | 10 | 3.900.000 | 39.000.000 | Regular | NN |
| | 1 | 10 | 3.900.000 | 39.000.000 | Regular | NN |
| INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE | 1 | 8,5 | 3.900.000 | 33.150.000 | Regular | NN (multimedia) |
| GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN Coordinación procesos logísticos |
| | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN Gestión de la producción industrial |
| | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN Gestión de la producción industrial |
| | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN SST |



| | | | | | | |
|--|---|------|-----------|------------|---------|--|
| | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN SST |
| | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN SST |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN |
| | 1 | 7 | 3.900.000 | 27.300.000 | Regular | NN |
| | 1 | 7 | 3.900.000 | 27.300.000 | Regular | NN |
| SEGUIMIENTO A PRODUCTIVA | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN |
| INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE VIRTUAL | 1 | 10,5 | 3.900.000 | 40.950.000 | Regular | NN ADSI todo el año |
| | 1 | 6 | 3.900.000 | 23.400.000 | Regular | NN ADSI desde junio |
| | 1 | 6 | 3.900.000 | 23.400.000 | Regular | NN multimedia desde junio |
| COMERCIO Y VENTAS VIRTUAL | 1 | 6 | 3.900.000 | 23.400.000 | Regular | NN gestión de mercados a partir de junio |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 1 | 10 | 3.900.000 | 39.000.000 | Regular | NN para atender Gestión administrativa para servicios y operaciones microfinancieras desde marzo |
| | 1 | 6 | 3.900.000 | 23.400.000 | Regular | NN para atender Gestión administrativa para servicios y operaciones microfinancieras desde junio |
| TRANSVERSALES (interacción) | 1 | 10 | 3.900.000 | 39.000.000 | Regular | NN para emprendimiento |
| CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA | 1 | 10 | 3.900.000 | 39.000.000 | Regular | Construcción |
| TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS DE SALUD | 2 | 10 | 3.900.000 | 78.000.000 | Regular | NN para enfermería - COVID |

23

822.900.000

PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA

| | | | | | | |
|--|---|-----------|-----------|------------|--------------|---------|
| INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE | 1 | 10 M 10 D | 3.900.000 | 40.300.000 | Articulación | NN ADSI |
|--|---|-----------|-----------|------------|--------------|---------|

Aclara que las necesidades para atender la formación en “Manejo de la Vacunación contra COVID 19 en Colombia” con código 33110269 aún está por confirmar, puesto que la instrucción final es esperar a que el Centro de Servicios de la Salud sea el primer llamado a atender el



requerimiento, y dependiendo de si hay necesidades adicionales por atender, en ese caso sí los demás Centros entraríamos a apoyar.

El coordinador Académico Luis Guillermo Hernández indica que en la reunión anterior él había solicitado un instructor para construcción, pero que revisando la programación de la gente que ya está contratada, evidencia que no lo requiere, e indica que estuvo revisando con la coordinadora Maria Nela las necesidades de gestión de la producción, donde evidenciaron que se debe remplazar los 3 cupos que él tomó para coordinación de procesos logísticos, puesto que esas necesidades persisten en SST. Es decir, se requieren adicionar esos 3 instructores de SST, para un total de 26 instructores por esta red (4 de gestión de la producción, 3 de coordinación de procesos logísticos y 19 de SST).

El Coordinador de Formación Mauro Isaías Arango indica que de acuerdo con las necesidades formativas que se tienen, y con el fin de atender las metas de formación asignadas al Centro para la presente vigencia, se requiere además contratar:

- 1 instructor para trabajo seguro en alturas
- 1 para construcción e infraestructura con perfil de arquitecto
- 1 para modelado 3D por materiales para la industria.

El Subdirector de Centro Elkin Darío Tobón indica que llegaron unos recursos por FIC, y que por ese rubro se deben contratar los instructores de construcción (1) y alturas (1), y que el instructor de materiales para la industria y los 3 de SST se lleven por recursos regulares.

Aclara el coordinador de Formación que se debe revisar con Silvia Inés Avendaño si se tienen líneas disponibles en el plan anual de adquisiciones para estos nuevos requerimientos, y que en caso negativo, sólo se podrán cubrir cuando se permita la actualización del PAA porque en Dirección Regional solo autorizan la contratación si está contenida en el PAA vigente.

Respecto a las necesidades de formación ya autorizadas y pendientes de conseguir al aspirante, informa el Coordinador de Formación que se recibió solicitud del señor Walter Charry Holguín para prestar servicios personales al CTM en el año 2021, debido a que informa que en el 2020 fue contratado por el Centro del Hábitat y la Construcción y hasta el momento no ha recibido ofertas. Informa el Coordinador que el perfil del aspirante se ajusta a las necesidades que se tienen para formación y seguimiento a etapa productiva en la red de conocimiento gestión administrativa y financiera.

La coordinadora María Nela Henao indica que también se recibió solicitud para prestar servicios personales por contrato en el CTM en la vigencia 2021, de parte del señor Daniel Felipe Vargas Moreno quien tiene el perfil requerido para la necesidad del Centro en Multimedia.

El coordinador de formación indica que el señor Walter Charry está postulado en banco de instructores en la vacante Comercio y Ventas - Gestión de Mercados aspirando al Centro Tecnológico del Mobiliario, igual que Daniel Felipe Vargas quien está en la vacante Artes Gráficas - Diseño Gráfico.

Los miembros del comité indican que se solicitará al abogado Jhon Jaime Agudelo que revise el cumplimiento del perfil requerido por parte de los aspirantes, y que en caso afirmativo, con el total respaldo de ellos, se apruebe la contratación.



Manifiesta el Coordinador de Formación que igualmente se sigue en la búsqueda de los perfiles requeridos para las otras necesidades, situación que se le estará informando a este comité.

Igualmente, el Coordinador indica que se recibió en la fecha la comunicación No. 05-1-2021-001684 de la señora Diana Mireya Hernández Román, aspirante a ser contratada como instructora de formación complementaria en lenguaje de señas, documento con el cual la señora Diana solicita protección especial de Ley dada su condición de discapacidad auditiva, desplazada, y como responsable de los ingresos económicos de su hogar.

Explica el Subdirector que en el año 2020 se contrató a la señora Diana porque en esa época también presentó protección especial de Ley por su condición de discapacidad, y que se hizo bajo la orientación del correo electrónico remitido por el Doctor Hernando Guerrero Guío, jurídico de la Dirección General del SENA, quien manifestó que debía brindársele el amparo a una persona así no estuviera en banco de instructores, pero que sí esté registrada en la APE como es el caso de Diana, según documentos adjuntos.

El comité analiza la documentación presentada por Diana Mireya y consideran que es procedente responder afirmativamente la solicitud, toda vez que el Centro tiene la necesidad contractual, ella cumple con el perfil, tiene soportes de las condiciones por las cuales pide el amparo especial, y presentó un buen desarrollo contractual en la vigencia 2021.

CONCLUSIONES

1. Solicitar al abogado Jhon Jaime Agudelo que revise los documentos de los aspirantes Walter Charry Holguín y Daniel Felipe Vargas, frente a las necesidades contractuales que tiene el Centro de Formación, y que en caso de que efectivamente cumplan los perfiles establecidos en los diseños curriculares, se proceda con la contratación de los mencionados señores para la vigencia 2021.
2. Autorizar igualmente al abogado Jhon Jaime Agudelo para que dé respuesta formal al requerimiento presentado por la señora Diana Mireya Hernández, solicitar que revise el cumplimiento del perfil de instructor complementario en lenguaje de señas, y si lo cumple, autorizar para que se proceda con la contratación de servicios personales para la vigencia 2021.
3. Autorizar las necesidades contractuales presentadas por los coordinadores en construcción (1), trabajo seguro en alturas (1), materiales para la industria (1 para modelado 3D) y gestión de la producción (3 SST).
4. Solicitar a Silvia Avendaño la revisión de disponibilidad de líneas en el PAA para la contratación del punto 3, y para que en caso de que no se tengan, se soliciten en la siguiente actualización del PAA.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA **PRIVADO** **SEMIPRIVADO** **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo



| COMPROMISOS | | |
|--|-----------------------------|--------------|
| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
| Autorizar la contratación de los aspirantes Walter Charry Holguín, Daniel Felipe Vargas y Diana Mireya Hernández, una vez el abogado Jhon Jaime Agudelo confirme el total cumplimiento del perfil. | Elkin Darío Tobón Tamayo | 10/02/2021 |
| ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) | | |
| Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual. | | |



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 004 - 2021 DEL DÍA 10 DEL MES DE 02 DEL AÑO 2021

| OBJETIVO (S) Revisar las necesidades contractuales pendientes por cubrir y la solicitud de protección especial de Ley de una aspirante a instructora en la vigencia 2021 | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------------------|---------------|--------|-------------|-------------|--|--|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| No. | Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
| 1 | SI | ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO | 98571178 | X | | | Centro Tecnológico del Mobiliario - Subdirector | etobon@sena.edu.co | 3006677432 | N/A | |
| 2 | SI | MAURO ISAÍAS ARANGO VANEGAS | 71741349 | X | | | Centro Tecnológico del Mobiliario – Coordinador de Formación Profesional | mauarango@sena.edu.co | 3007826935 | N/A | |
| 3 | SI | JORGE IVAN SALAZAR ERAZO | 70551327 | X | | | Centro Tecnológico del Mobiliario – Coordinador Académico | jsala@sena.edu.co | 3007785926 | N/A | |
| 4 | SI | MARIA NELA HENAO ATEHORTUA | 43750094 | X | | | Centro Tecnológico del Mobiliario – Coordinadora Académica | mhenao@sena.edu.co | 3232931189 | N/A | |
| 5 | SI | LUIS GUILLERMO HERNANDEZ ALVAREZ | 71316155 | X | | | Centro Tecnológico del Mobiliario – Coordinador Académico | lghernandez@sena.edu.co | 3187555509 | N/A | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

